

## **“WALL AND ROOF PLANK” (TABLÓN PARA MUROS Y TECHOS) TODAS LAS ESPECIES DE LA COSTA OESTE**

**“WALL AND ROOF PLANK”  
(TABLÓN PARA MUROS Y TECHOS) “DEX”**

2" a 4" de espesor, 5" y más de ancho

Para los patrones, ver el párr. 400

**127.** La madera “Wall & Roof Plank” (tablón para muros y techos) “DEX” se emplea extensamente para construir muros y techos atractivos. A menudo, el lado inferior se deja expuesto en el caso de cielos rasos de paneles, y el lado superior sirve de base para material de techar. Para estos usos se asignan a las clases resistencias de trabajo apropiadas. Ver la tabla 7, párr. 200.

Al pedir madera “Wall & Roof Plank” (tablón para muros y techos) “DEX” especifique “square end trimmed” (recortada con tolerancia por los extremos), las piezas se cortan a escuadra con una tolerancia permitida de 1/64" por cada 2" nominales de ancho o de espesor. Esto no impide la práctica de achaflanar levemente los extremos, del lado frontal al posterior, para garantizar un ajuste más preciso.

La madera “Wall & Roof Plank” (tablón para muros y techos) “DEX” normalmente se cepilla para patrón machihembrado sencillo en espesores de 2", y para machihembrado doble en espesores de 3" y 4", con canto en “V” en un lado. El lado en “V” o con el patrón se considera el lado frontal.

Hay dos clases de madera “Wall & Roof Plank” (tablón para muros y techos) “DEX”: “SELECT DEX” (DEX selecta) y “COMMERCIAL DEX” (DEX comercial). Además de las siguientes estipulaciones específicas aplicables a la madera “Wall & Roof Plank” (tablón para muros y techos) “DEX”, se aplican las estipulaciones relevantes de todos los párrafos restantes de las reglas.

**127-b. “WALL & ROOF PLANK” (tablón para muros y techos) - Clase “SELECT DEX” (DEX selecta).** La madera de esta clase se recomienda para construcción de alta clase, donde se desea buena resistencia y bella apariencia. Se permiten nudos y otras características naturales que favorezcan el carácter decorativo de la pieza.

*Las características permitidas y estipulaciones limitantes correspondientes de las caras expuestas son (excepto según se indique):*

## **TABLÓN PARA MUROS Y TECHOS TODAS LAS ESPECIES DE LA COSTA OESTE**

Albura medianamente manchada. Mancha en duramen firme.

Rajaduras cortas aisladas.

Grietas de secado medianas, esparcidas.

Agujeros de tamaño de orificio de alfiler a pequeños, ninguno de lado a lado, equivalentes a nudos astillados.

Fibra medianamente desgarrada o levantada.

Fibra mediana en abeto Douglas solamente.

La pendiente de la fibra no debe excederse de 1" por cada 10".

Resina de baja densidad, o veta muy pequeña equivalente.

Lengüeta con un faltante de 1/16" en el ancho en piezas aisladas.

Bolsas con corteza medianas.

Bolsas con resina seca muy pequeñas.

Alabeo de canto pequeño o espiralamiento muy pequeño en piezas aisladas.

Nudos sanos y fijos en la cara expuesta, excepto según se indique abajo:

En ambas caras anchas se permiten nudos bien espaciados de los siguientes tamaños: Para la medición ver el párr. 201-a.

<b>Ancho nominal</b>	<b>Ancho neto de la cara</b>	<b>Tamaño del nudo</b>
4"	3"	1-1/2"
5"	4"	1-7/8"
6"	5"	2-3/8"
6"	5-1/4"	2-1/2"
8"	6-3/4"	3-1/4"
10"	8-3/4"	4"
12"	10-3/4"	5"

En piezas aisladas se permiten nudos firmes y fijos de un diámetro no mayor de 1-1/2" si no son de lado a lado de la pieza y no son más de dos en 12' de longitud, o más pequeños equivalentes.

## TABLÓN PARA MUROS Y TECHOS TODAS LAS ESPECIES DE LA COSTA OESTE

---

Se permiten nudos en las caras angostas y nudos aserrados longitudinalmente si se juzga que no tienen un efecto mayor en la resistencia de la pieza que otros nudos.

Los nudos pueden contener lunares astillados o no sanos de un diámetro no mayor de 3/4" aproximadamente si no son de lado a lado de la pieza, y no son más de dos de 12' de longitud, o más pequeños equivalentes.

*En la cara posterior y en cantos no expuestos*

En la cara posterior y en los cantos no expuestos, se permite, excepto según se indique, cepillado discontinuo, gema de 1/3 del ancho de la cara aproximadamente y otras características que no interfieran en el uso proyectado de la pieza.

Para las especies de cedro, en la cara posterior y en los cantos no expuestos se permite la característica natural de las áreas con orificios pequeños o picadura, cuando ésta es angosta, bien esparcida y no afecta la resistencia de la pieza más que otras características permitidas en la clase correspondiente.

**127-c. "WALL & ROOF PLANK" (tablón para muros y techos) - Clase "COMMERCIAL DEX" (DEX comercial).** La madera de esta clase se recomienda y usa normalmente para los mismos propósitos que la clase superior cuando los requisitos relacionados con la apariencia no son de importancia crítica.

*Las características permitidas y las estipulaciones limitantes correspondientes son:*

Madera manchada.

Rajaduras de 1/6 de la longitud de la pieza aproximadamente.

Grietas de secado.

Agujeros pequeños.

Fibra desgarrada.

Fibra mediana en abeto Douglas solamente.

La pendiente de la fibra no debe excederse de 1" por cada 8".

Vetas de resina.

Cepillado discontinuo.

Lengüeta con un faltante de 1/16" en el ancho.

## **TABLÓN PARA MUROS Y TECHOS TODAS LAS ESPECIES DE LA COSTA OESTE**

Gema de 1/6 del ancho de la pieza aproximadamente.

Bolsas con resina o corteza.

Motas blancas firmes, franja angosta.

En cualquier cara puede aceptarse madera no sana en lunares pequeños o franjas hasta de 1" de ancho. En las especies de cedro solamente, en cualquier cara pueden aceptarse lunares o franjas hasta de 1/3 del ancho.

Acebolladura no muy seria.

Alabeo de canto mediano o espiralamiento muy pequeño en piezas aisladas.

En ambas caras anchas se permiten nudos bien espaciados de los siguientes tamaños:

<b>Ancho nominal</b>	<b>Ancho neto de la cara</b>	<b>Tamaño del nudo</b>
4"	3"	1-3/4"
5"	4"	2-3/8"
6"	5"	2-7/8"
6"	5-1/4"	3"
8"	6-3/4"	3-3/4"
10"	8-3/4"	4-7/8"
12"	10-3/4"	6"

Se permiten nudos en las caras angostas y nudos aserrados longitudinalmente si se juzga que no tienen un efecto mayor en la resistencia de la pieza que otros nudos.

Se permiten nudos astillados y/o rotos, de un diámetro no mayor de 1-1/2" aproximadamente, si no son de lado a lado de la pieza.

En la cara posterior y en cantos no expuestos

En la cara posterior y en los cantos no expuestos, se permite, excepto según se indique, gema de 1/3 del ancho de la cara aproximadamente y otras características que no interfieran en el uso proyectado de la pieza.

Se excluye de la clase cualquier pieza que tenga una combinación poco usual de características que afecten seriamente la utilidad normal de aquella.

## **"FOUNDATION LUMBER" (MADERA PARA CIMIENTOS) CEDRO ROJO OCCIDENTAL**

2" a 4" de espesor, 4" y más de ancho

**128.** Las cualidades de estabilidad dimensional y resistencia a la putrefacción de este material hacen que sea ideal para usarse como madera "Foundation Lumber" (madera para cimientos).

Además de las siguientes estipulaciones específicas aplicables a la madera "Foundation Lumber" (madera para cimientos), se aplican las estipulaciones relevantes de todos los párrafos restantes de las reglas.

Para la medición de los nudos, ver el párr. 201-b.

Sólo hay una clase de madera "Foundation Lumber" (madera para cimientos): "FOUNDATION" (cimientos). Se selecciona de duramen y debe carecer de centro de tal parte del tronco (FOHC) y de albura.

### **128-a. "FOUNDATION" (cimientos).**

*Las características permitidas y las estipulaciones limitantes correspondientes son:*

Rajaduras - Medianas.

Grietas - De secado. Si son de lado a lado en los extremos, se limitan igual que las rajaduras.

Fibra desgarrada.

Saltos - Cepillado discontinuo. En 5% de las piezas, cepillado aleatorio o saltos grandes.

Bolsas con corteza.

Acebolladuras - Acebolladuras en el duramen hasta de 2' de largo, bien separadas. Si no son de lado a lado, las acebolladuras aisladas no deben excederse de 3' de largo o de 1/4 de la longitud de la pieza, lo que sea mayor.

Alabeo - Pequeño.

Picadura (madera no sana) - Franja angosta de 1/6 del ancho.

Nudos - Se permiten nudos sanos, no sanos o no firmemente inmóviles, pero bien espaciados, en los siguientes tamaños o su desplazamiento equivalente:

**"FOUNDATION LUMBER"  
(MADERA PARA CIMIENTOS)  
CEDRO ROJO OCCIDENTAL**

<b>Ancho nominal</b>	<b>Tamaño del nudo</b>	<b>Agujeros (por cualquier causa)</b>	<b>Uno o más pequeños equivalentes por cada 2 pies lineales</b>
4"	2"	1-1/4"	
6"	2-1/2"	1-1/2"	
8"	3"	2"	
10"	3-1/2"	2-1/2"	
12"	4"	3"	
Más de 12"	4-1/2"	3-1/2"	

**4**

Se permiten en las caras angostas y nudos aserrados longitudinalmente si se juzga que no tienen un efecto mayor en la resistencia de la pieza que otros nudos.

Ninguna, o casi ninguna, de las características permisibles de una clase nunca se presentan en ninguna pieza en el tamaño o número máximo permitido. Se excluye de la clase cualquier pieza que tenga una combinación poco usual de características que afecten seriamente la utilidad normal de aquélla.